

Expediente: 4076/10

Carátula: GALVEZ MARYSOL NATALI C/ SUCESION CENA JUAN PEDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: ACTAS CON FD

Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144811882 - GALVEZ, MARYSOL NATALI-ACTOR/A
27240594175 - CENA, PEDRO MARTIN-DEMANDADO/A
90000000000 - CISINT, OSCAR-HEREDERO/A DEMANDADO/A
23140831719 - CISINT, ALDO ROBERTO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
23140831719 - CISINT, MARINA CLAUDIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - CENA, CATALINA ESTELA-DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, MARIA AGOSTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, JUAN IGNACIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, MARIA EUGENIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, MARIA FLORENCIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LAZARTE, EVA CATALINA-ACTOR/A
23140831719 - CISINT, SUSANA BEATRIZ-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20112566547 - CENA, MARIA JOSEFINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, MARIA JOSEFINA-APODERADO/A DE LOS HEREDEROS/AS
20264454469 - SOLLAZZI CISINT LEONOR ALICIA, -DEMANDADO/A
23118798589 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-DEMANDADO/A
90000000000 - SOLLAZZI, HECTOR RAUL-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - CONTERNO, SARA LIA JUSTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - CONTERNO, ANA MARIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - SOLLAZZI CISINT, SILVIA ESTELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - SOLLAZZI CISINT, MARTHA ELENA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
30716271648510 - DEFENSORIA OFICIAL I° NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES
30716271648510 - CENA JUAN PEDRO, SUCESION-DEMANDADO/A
30716271648510 - CENA DE PEZZA, ZULEMA-DEMANDADO/A
30716271648510 - CENA DE VIGLIANO, GUILLERMINA RAFAELA-DEMANDADO/A
30716271648510 - CENA DE CISINT, MARIA CRISTINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27240594175 - CENA, ENRIQUE ALBERTO-DEMANDADO/A
30716271648510 - CISINT, ROBERTO JOSE JULIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4076/10



H1102316142991

JUICIO: GALVEZ MARYSOL NATALI c/ SUCESION CENA JUAN PEDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. Se deja constancia que el día 06 de mayo de 2026 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom comparecieron: Dr. José Ignacio Dantur (juez), Sra. Marysol N. Galvez (actora), Dra. Lucía Lanza (apoderada de la actora), Dr. Pedro Robles (en representación de la Defensoría Oficial Civil de la I Nominación), Sra. Leonor Sollazi (demandada), Dr. Arturo Valentin Lazarte (abogado patrocinante de la Sra. Leonor Sollazi) María Matilde Contreras (audiencista), Andrea Fabiana Medina (prosecretaria).

Hecho nuevo: el juez dispuso sustanciar la presentación y documentación de la parte actora, de fecha 10.04.2026. El Dr. Robles, por sus representados (los demandados ausentes) se opuso a la incorporación de las fotografías acompañadas, por los fundamentos expuesto. El Juez dispuso

hacer lugar a la oposición planteada. La Dra. Lanza planteó revocatoria a lo decidido por el juez. El Dr. Pedro Robles se opuso al recurso de revocatoria interpuesto por las razones esgrimidas en la audiencia. El juez dispuso rechazar la revocatoria planteada con costas a la parte actora.

Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

A1. Documental: admitida

A2. Informativa: admitida. Líbrese oficio a:

- Edet,
- Naturgy (ex Gasnor),
- SAT,
- DGR
- **Municipalidad de San Miguel de Tucumán.**

Se simplifican los oficios solicitados al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas por no se necesaria su producción por tratarse de prueba documental certificada, que fue acompañada con la demanda.

A3. Testimonial: se admitió. Se citó a prestar declaración testimonial a sólo cuatro de los testigos propuestos por la oferente, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada **el día miércoles 30 de septiembre a las 08:00 horas, sita en la Sala 2 de calle Lamadrid 420, San Miguel de Tucumán**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531).

A4. Declaración voluntaria de parte: admitida. La parte actora deberá prestar declaración ante el proveyente en la audiencia fijada para el día miércoles 30 de septiembre a las 08:00 horas, sita en la Sala 2 de calle Lamadrid 420, San Miguel de Tucumán.

A5. Inspección ocular: admitida. **Líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia para que realice una inspección ocular** en el inmueble objeto del litigio, con los alcances dispuestos por la acordada 367/03. Transcribase los requerimientos del oferente. **Se fija el día 03.06.2026 a las 10:00** para que tenga lugar la medida. De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 46/13 de fecha 28/10/13, la medida ordenada deberá realizarse indefectiblemente con auxilio de la fuerza pública y se faculta al Sr. Oficial de Justicia a allanar el domicilio en caso de ser necesario (Art. 496 Código Procesal). Adjuntese al oficio, copia del ofrecimiento probatorio. **Adjunte la parte oferente bono de movilidad y tasa de inspección ocular. El oficial de justicia deberá constatar a través de esta medida la colocación del cartel ordenado por el art. 480 inc. 3 Ley 9531.**

Pruebas ofrecidas por la parte demandada Aldo Roberto Cisint:

D1. Informativa: admitida. Se dispuso librar oficio a:

- Registro inmobiliario de Tucumán;
- Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 3ª nominación.

Pruebas ofrecidas por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación:

D1. Constancias de autos: admitida.

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el día miércoles 30 de septiembre a las 08:00 horas. La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial. Los citados deberán concurrir personalmente a la Sala 2 de calle Lamadrid 420, San Miguel de Tucumán. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última

Firma digitalmente la presente acta, la funcionaria del área probatoria y conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Andrea Fabiana Medina. 4076/10 MMC

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.